

DECRETO N°

**1026**

NEUQUÉN, **26 JUL 1999**

**VISTO:**

La Nota N° 085 D.C.-99 producida por la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Economía, mediante la cual eleva proyecto de decreto propiciando la prórroga de la Licitación Pública N° 12/99 para la "**Contratación de un Sistema de Digitalización de Planos y Archivo**", tramitada por Expediente SEO N° 3853-M-99; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 876 de fecha 25-06-99 se aprobó el llamado a Licitación Pública N° 12/99 con fecha de apertura para el día 28-07-99;

Que se han recepcionado numerosas consultas efectuadas por los adquirentes de los Pliegos de Bases y Condiciones, solicitando aclaración de algunos puntos específicos técnicos y prórroga de la fecha de apertura del presente llamado;

Que la prórroga es solicitada por empresas residentes en otras provincias y en la ciudad de Neuquén, debido a falta de precisión en las características del servicio requerido;

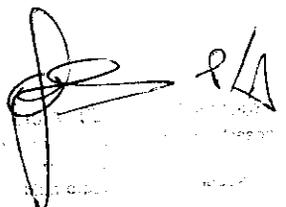
Que puestas a consideración las presentaciones y evaluadas por las áreas competentes del Municipio, la Subsecretaría de Economía considera conveniente, a fin de permitir la participación de la mayor cantidad de oferentes en igualdad de condiciones, prorrogar la apertura de la Licitación Pública N° 12/99 para el día 13 de agosto de 1999 a las 10:00 horas;

Que a tal efecto dicha Subsecretaría dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a los fines del dictado de la norma legal según proyecto adjunto;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
DECRETA:**

**Artículo 1º) PRORROGAR** la fecha de apertura de la Licitación Pública N°  
----- 12/99 para la "**CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE**  
///...2º



2º...///

**DIGITALIZACIÓN DE PLANOS Y ARCHIVO"**, aprobada mediante Decreto N° 876/99, para el día 13 de agosto de 1999, a las 10:00 horas, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.-

**Artículo 2º)** Por la Dirección de Compras y Contrataciones comuníquese en ----- forma fehaciente de lo dispuesto en el presente Decreto a los adquirentes de Pliegos de la Licitación Pública N° 12/99.-

**Artículo 3º)** Por la Dirección de Prensa dependiente de la Subsecretaría de ----- Programación y Control de Gestión, efectuar las publicaciones en los diarios de mayor difusión.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-  
EAA.-

ES COPIA

FDO) REINA  
DOMÍNGUEZ

